

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3139 *ALCUDIA CARTERA E INVERSIONES, S.A.*

El Consejo de Administración de Alcudia Cartera e Inversiones, S.A. de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en la Fundación Juan March sita en calle Castelló, 77, Madrid, el día 4 de junio de 2014, a las 11:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 5 de junio de 2014, en el mismo lugar y hora al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Censurar la gestión social realizada por el órgano de administración durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013, comprensivas de balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada.

Tercero.- Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.- Explicación sobre el proceso de venta de Tree Inversiones Inmobiliarias, S.A.

Quinto.- Otorgamiento de facultades expresas.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

I.- Derecho de asistencia, representación y voto a distancia.

Podrán asistir a la junta general y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente libro registro de acciones nominativas con un (1) día de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta general ordinaria de accionistas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general ordinaria de accionistas por medio de otra persona (aunque no sea accionista), confiriendo la representación por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 189 de la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de voto a distancia, y con carácter especial para cada Junta, siempre que se acredite suficientemente la identidad del representado. Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal o electrónica.

El ejercicio de los derechos de asistencia y representación se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales.

II.- Derecho de información.

Se pone a disposición de los accionistas, en soporte informático, la documentación que se relaciona a continuación:

1. El texto íntegro de la cuentas anuales de Alcudia Cartera e Inversiones, S.A. (comprendidas del balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y memoria abreviada) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

2. Informe de auditoría que emitirá la firma auditora Deloitte, S.L.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de los documentos relacionados anteriormente.

III.- Complemento de la Convocatoria

De conformidad con el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un Complemento a la presente Convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social de la sociedad, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Madrid, 23 de abril de 2014.- El Secretario del Consejo, don David Nuevo Alfonso.

ID: A140020841-1